



PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE
**EDUCACIÓN
INCLUSIVA**
EN LAS AMÉRICAS OEA-ORITEL



PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LAS AMÉRICAS OEA - ORITEL

ANTECEDENTES

Más de mil millones de personas en el mundo - alrededor del 15% de la población mundial - presentan una o más disfunciones en los planos físico, sensorial, intelectual o psicosocial, lo que significa la mayor “minoría” en el mundo. Doscientos millones de niños y niñas tienen discapacidad, de los cuales el 90% no asiste a la escuela (UNICEF, 2016; UNESCO). Se calcula que el 50% de los niños en edad de recibir educación primaria, que no asiste a la escuela, vive en zonas afectadas por conflictos.

En el Perú, la diversidad de cifras acerca de la cantidad de personas con discapacidad está determinadas por las variables para medir la discapacidad. Así, mientras la Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad (ENEDIS) 2012 refería que el 5,2% de la población nacional (1 millón 575 mil 402 personas) presenta algún tipo de discapacidad, el Censo Nacional 2017 señala que el 10,4% (3 millones 51 mil 612 personas) presenta esta condición.

Respecto del acceso a la educación, ENEDIS 2012 señala que del total de personas con discapacidad entre 3 y 5 años de edad, solo el 37% asiste a un centro educativo. De los que tienen entre 6 y 11 años de edad, el 63% asiste; mientras que de los que tienen entre 12 y 17 años de edad, solo la mitad asiste a un centro educativo. La situación se agudiza en el tránsito hacia la vida adulta, donde solo el 13,9% de jóvenes entre 18 y 24 años, y el 0,4% de 25 años a más, acceden a servicios educativos formales.

Si bien la Ley General de Educación determina que solo las personas con discapacidades severas y multidiscapacidad asistirían a las escuelas especiales, la limitada cobertura de escuelas especializadas a nivel nacional obliga que la atención educativa se de en escuelas regulares. Así, según el Censo Escolar 2018, la mayor cantidad de estudiantes con discapacidad son atendidos en escuelas regulares: mientras que 60 055 estudiantes con discapacidad se encuentran incluidos en los diferentes niveles educativos, solo 14 685 estudiantes asisten a escuelas especiales.

EL MARCO GLOBAL Y REGIONAL EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Existen marcos legales divergentes en los países en materia de políticas educacionales, lo que dificulta la tarea. La propuesta no es crear nuevas leyes, sino armonizar las existentes conforme a los marcos internacionales en Derechos Humanos.



PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE
E D U C A C I Ó N
I N C L U S I V A
EN LAS AMÉRICAS OEA-ORITEL



El acceso a la educación de calidad es un derecho humano reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos y reafirmado en la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad¹, el Plan de Acción de la Década por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD, 2006-2016 y 2016-2026), y la Convención de Naciones Unidas por los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU-CDPD, 2007). En el sistema interamericano, el PAD en el ámbito educativo promueve entre los Estados Partes el cumplimiento de metas referidas a aumentar el nivel de escolaridad y estudios de las personas con discapacidad, de manera que sea igual al de sus pares sin discapacidad, y que estén incluidas en todos los niveles del sistema común de educación, con los apoyos y ajustes razonables que necesiten.

La agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en el objetivo 4² vinculado a educación, propone precisamente la necesidad de eliminar las disparidades en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas en situación de vulnerabilidad, incluidas las personas con discapacidad.

Por su parte, en el artículo 24 de la CDPD, se enfatiza la necesidad de que los Estados aseguren la igualdad de oportunidades en el acceso a un sistema de educación inclusivo en todos los niveles, proporcionen servicios de apoyo personalizados y realicen ajustes razonables en función de las necesidades de las personas con discapacidad para facilitar su educación.

Todo este contexto normativo internacional trae un importante desafío para los países de la región y para un sistema que mucho ha segregado no sólo a las personas con discapacidad, sino también a mujeres, pueblos indígenas, migrantes, Afro-descendientes y personas viviendo en condiciones de extrema pobreza, entre otros, generando una brecha de acceso y permanencia en la educación que es preciso terminar. A partir de ello, se ha visto como necesario adoptar un enfoque intersectorial, de carácter participativo y con indicadores de seguimiento y evaluación, para responder de manera personalizada a las necesidades específicas de accesibilidad de las y los estudiantes con diversas situaciones de discapacidad o representantes de otros colectivos considerados en situación de vulnerabilidad.

Se hace necesario también afianzar las sinergias entre normativa, políticas públicas y presupuesto; así como mejorar la formación docente y crear redes de maestros para la inclusión; así como también redes de padres y madres y otros actores claves del sistema educativo que también juegan un importante rol en el logro de las metas del proceso educativo.

En el Perú, la Ley General de Educación (Ley N° 28044) reconoce que la educación es un derecho universal y debe ser garantizado para todas las personas, sin distinción alguna. Este derecho constitucional garantiza, además, que las personas con discapacidad puedan acceder a una educación de calidad, en las mismas

¹ CIADDIS-OEA, 1999 – Primer Tratado Internacional en Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en el mundo con carácter vinculante para los países que lo han ratificado.

² Mejorar la calidad educativa y transformar el sistema educacional en uno que sea inclusivo de la diversidad humana es fundamental para el logro de un desarrollo sustentable y el fortalecimiento democrático en la región.



PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE
**EDUCACIÓN
INCLUSIVA**
EN LAS AMÉRICAS OEA-ORITEL



condiciones que cualquier otro estudiante³. Es así que desde el año 2005⁴ la inclusión educativa es política de estado, a fin de favorecer el respeto por la diversidad humana desde la escuela.

Con la finalidad de impulsar avances en materia normativa a favor de la educación inclusiva se aprobó, por ejemplo, la Ley que promueve la educación inclusiva, modifica el Art. 52 e incorpora los Art. 19-A y 62-A en la Ley N° 28044 (Ley N° 30797). Esta norma señala que “la educación es inclusiva en todas sus etapas, formas, modalidades, niveles y ciclos. Las instituciones educativas adoptan medidas para asegurar condiciones de accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad en la provisión de los servicios educativos y, desarrollan planes educativos personalizados para los estudiantes con necesidades educativas especiales. El Estado garantiza la creación e implementación de los servicios de apoyo educativo para la atención en educación inclusiva, desarrollando acciones de sensibilización, capacitación y asesoramiento a la comunidad educativa en materia de atención a la diversidad, sin perjuicio del personal especializado para la atención educativa inclusiva. La educación inclusiva no genera costos adicionales a los alumnos con necesidades educativas especiales, en aplicación del derecho a la no discriminación y a la igualdad de oportunidades educativas”.

También, desde la normativa que regula el año escolar 2019, se estableció que la falta de documentos que acrediten la condición de discapacidad, no es impedimento para matricular al estudiante en la escuela.

Si bien se ha avanzado, queda aún mucho que hacer para otorgar una educación inclusiva de calidad a los niños y niñas en situación de discapacidad y a otros grupos, que conforman la diversidad de estudiantes del país.

ALIANZA OEA-ORITEL PARA LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN

En este contexto, la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (SG/OEA) y la Organización Internacional de Teletones (ORITEL) han iniciado un Programa Regional de Promoción de la Educación Inclusiva, conformando un equipo de trabajo mixto compuesto por especialistas para la definición de contenidos y propuestas de este Programa, cuyo objetivo central es la promoción de los derechos de las personas con discapacidad y su plena inclusión en un sistema educativo regular, no segregado y de calidad.

Dicho Programa, se enmarca en una Carta de Intención que la OEA y ORITEL suscribieron en agosto de 2012, la cual ha sido complementada con un Acuerdo Marco de Cooperación, firmado el 7 de agosto de 2017 en Washington D.C., el cual define específicamente la agenda de trabajo para el Programa de Promoción de la Educación Inclusiva en las Américas.

³ Ley General de la Persona con Discapacidad – Ley N° 29973. Art. 8, Art. 35 y Art. 37.

⁴ Ministerio de Educación (2005). “Plan Nacional de Educación para Todos, 2005-2015”. Aprobado mediante RM N° 0592-2005-ED, el 23 de setiembre 2005.

Se establecen así los siguientes objetivos:

1. Crear un Programa de Promoción de la Educación Inclusiva de Personas con Discapacidad en las Américas como derecho humano, mediante la organización de talleres de capacitación, promoción y toma de conciencia en 9 de 12 países de la ORITEL (Chile, Colombia, México, Paraguay, El Salvador, Honduras, Perú, Uruguay y Guatemala).
2. Capacitar a los diferentes actores públicos y privados que son claves dentro de la comunidad y protagonistas de los procesos educativos en los países, en teoría y prácticas de inclusión educativa de y con las personas con discapacidad en todos los niveles del sistema educacional.
3. Instruir a las familias de las personas con discapacidad y a las propias personas en situación de discapacidad de diferentes organizaciones sobre el paradigma de derechos humanos relacionado con este colectivo poblacional, a fin de promover su ejercicio activo como agentes facilitadores de su acceso e inclusión educativa de calidad, y de su autonomía personal y vida independiente en la comunidad.

El Programa de Promoción de la Educación Inclusiva en las Américas OEA-ORITEL se instrumenta mediante la organización de Seminarios itinerantes en 9 países miembros de ORITEL y de la OEA.

METODOLOGÍA DEL PROGRAMA

El Programa OEA-ORITEL consiste en la planificación e implementación conjunta de Seminarios-talleres de dos días de duración, en nueve Estados miembros de la OEA que pertenecen a la Red de ORITEL (Chile, Colombia México, Paraguay, El Salvador, Honduras, Perú, Uruguay y Guatemala)

Cada Seminario-taller parte desde un análisis y comprensión de la situación actual de las personas con discapacidad y su acceso a la educación a nivel local, tanto desde el punto de vista de sus fortalezas y recursos, como desde sus desafíos en el sistema educativo.

Una característica particular de los encuentros implica el desarrollo y uso de métodos participativos, orientados a generar impacto directo en el pensamiento y la práctica en sistemas, escuelas y aulas, y siempre con una perspectiva intersectorial que involucre a todos los grupos en situación de vulnerabilidad.

PARTICIPANTES

El Seminario está dirigido a directores, docentes, comunidad educativa, familias de personas con discapacidad, estudiantes con y sin discapacidad del sistema regular de educación, organizaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad de cada país, y estudiantes de educación superior, así como también a las autoridades públicas que toman decisiones en y/o atienden el tema.



PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE
**EDUCACIÓN
INCLUSIVA**
EN LAS AMÉRICAS OEA-ORITEL



EL SEMINARIO OEA-ORITEL PERÚ

En el marco del acuerdo mencionado entre la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Organización Internacional de Teletones (ORITEL), se realizará en Lima el “Seminario de Promoción de Educación Inclusiva en las Américas”, el lunes 2 y martes 3 de setiembre. El Seminario estará coordinado por la OEA y ORITEL a nivel regional, y por Teletón Perú y la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes del Ministerio de Educación, como anfitriones locales.

EXPOSITORES INTERNACIONALES CONFIRMADOS

Además de contar con la presencia de autoridades nacionales y la participación de referentes expertas y expertos locales para los paneles y talleres del Seminario, están confirmados los siguientes expositores internacionales:

MEL AINSCOW, inglés, Catedrático y Co-Director del Centro para la Equidad en Educación de la Universidad de Manchester y coautor del Índice de Inclusión, instrumento para apoyar el desarrollo de escuelas inclusivas, traducido a más de 40 idiomas y recomendado por la UNESCO. Sus ideas inspiran a todos los profesionales vinculados a la educación inclusiva.

IGNACIO CALDERÓN, español, Profesor de Teoría de la Educación en la Universidad de Málaga (España). Investigador sobre la diversidad y los procesos de exclusión e inclusión educativa.

SILVIA BERSANELLI, argentina, Profesora, Master Universitario en Integración de Personas con discapacidad, en la Universidad de Salamanca, con estudios de posgrado en FLACSO Argentina y en la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, en Chile. Fue Presidenta del Comité de Seguimiento de la Convención Interamericana en Discapacidad de la OEA y Presidenta del Consejo Nacional de la Discapacidad de Argentina.

PAMELA MOLINA TOLEDO, chilena, Licenciada en Humanidades y Diplomada en Periodismo Cultural de la Universidad de Chile. Magister en Discapacidad y Desarrollo Humano de la Universidad de Illinois en Chicago, USA. Fue Profesora Adjunta de la Maestría en Desarrollo Internacional de la Universidad de Gallaudet, y actualmente es Especialista en Discapacidad de la Sección de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, en el Departamento de Inclusión Social de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad de la Organización de Estados Americanos, en Washington D.C., USA. Participó como experta en el proceso de escritura y aprobación de la Convención de Naciones Unidas por los Derechos de las Personas con Discapacidad (UN-CDPD).

INSCRIPCIONES

Todas las actividades son de acceso gratuito y abierto a todo público, con previa inscripción online. Contaremos con las medidas de accesibilidad comunicacional para personas con discapacidad auditiva, intelectual y psicosocial, así como medidas de accesibilidad física y urbanística para personas con restricciones de movilidad usuarias de sillas de ruedas o con discapacidad física.

Los cupos son limitados. Las inscripciones se cierran al llenar los cupos. En el caso de los talleres, dado que se desarrollarán de manera simultánea, cada persona puede inscribirse en máximo dos.